



H. Concejo Deliberante  
De Esquel

## ORDENANZA N° 01/2022

### TEMA: DECLARACION DE INTERES MUNICIPAL ANIVERSARIO N° 100 DEL VIEJO EXPRESO PATAGONICO LA TROCHITA.

**VISTO:** Que en el año 2022 se cumplen 100 años de la fabricación de locomotoras, vagones y coches del Viejo Expreso Patagónico La Trochita (Expte. 16/22) y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, en el año 1908 el ex ministro de Obras Públicas de la Nación Abog. Ezequiel Ramos Mexía, promovió la sanción de la ley N° 5559 de "Fomento de los Territorios Nacionales", a partir del cual tomó fuerza el proyecto de unir la zona cordillerana de la Patagonia con las Costas del Océano Atlántico.

Que, en el año 1922 el Estado Nacional le adquiere a la firma Belga Sociedad Anónima Ateliers de Construction et a FAMILLEUREUX una importante compra de materiales ferroviarios, la cual incluía coches de pasajeros y vagones para hacienda y carga. Además, adquirió cincuenta locomotoras de la compañía alemana Henschel & Sohn. Posteriormente, se compraron veinticinco locomotoras adicionales a la Baldwin Locomotive Works en Filadelfia (Pensilvania, Estados Unidos).

Que, el "Viejo Expreso Patagónico La Trochita" llegó por primera vez a nuestra ciudad el 25 de mayo de 1945, funcionando hasta 1950 solamente como servicio de carga, y a partir de ese año comienza el servicio de pasajeros, otorgando la posibilidad a los pobladores de la región de poder viajar, sea por trabajo, vacaciones, servicio militar, cuestiones vinculadas a la salud, visitas a familiares etc. Convirtiéndose así en un medio de transporte fundamental para los habitantes del Noroeste de la Provincia de Chubut.

Que, en el año 1992 el Poder Ejecutivo Nacional, estableció un reordenamiento masivo de trenes en todo el territorio argentino, privatizando desde ese momento, muchas de las líneas de ferrocarriles y cerrando otras, siendo "La Trochita" una de ellas.

Que, desde el año 1993 a partir de una concesión del gobierno Nacional a la Provincia del Chubut, se reabre el tramo que va desde Esquel hasta El Maitén, meses después se reabre el tramo de El Maitén hasta Ing. Jaccobacci, haciéndose cada provincia cargo del tramo de vía que pasa por su territorio.

Que, desde ese entonces "La Trochita" brinda un servicio turístico que representa uno de los principales atractivos y motivaciones para los turistas que llegan año tras año de diferentes partes del mundo, con el deseo de "viajar en el tiempo" en este monumento viviente que se conserva mayormente en su estado original.

Que, en el año 1999 mediante el Decreto Nacional N°349/99 el Viejo Expreso Patagónico La Trochita fue declarado MONUMENTO HISTORICO NACIONAL.

Que, "La Trochita" es considerado un tren histórico que ha sido y sigue siendo en la actualidad un actor de suma relevancia, que ocupa un rol importante en la historia de la ciudad de Esquel, de El Maitén como así también de toda la región y la provincia del Chubut.

Que, la llegada de "La Trochita" a nuestra región ha significado un acontecimiento por demás importante en la historia, el desarrollo y el crecimiento de toda la Comarca, en vista que, durante muchos años, el mismo cumplió la función de ser el principal medio de comunicación y conexión con las principales ciudades de nuestro país.



Que, el mismo ha logrado trascender en el tiempo convirtiéndose en unos de los recursos turísticos más querido y valorado por muchos de los argentinos, siendo parte de forma permanente de las acciones tendientes a promocionar nuestra provincia.

Que, a 100 años de su fabricación resulta oportuno recordar, valorar y agradecer a todos los trabajadores que forman y formaron parte de "La Trochita", los cuales muchos de ellos tuvieron que soportar las más severas inclemencias del tiempo y en ocasiones condiciones laborales muy sacrificadas.

Que, en el año 2020 este cuerpo legislativo mediante la Declaración N° 16/20 declaró de Interés Municipal la Urgente creación por parte del Gobierno de la Provincia del Chubut de la Unidad Administradora Ferroviaria del Viejo Expreso Patagónico "La Trochita" como ente descentralizado.

Que, el mismo año mediante la Ordenanza N° 197/2020 se crea la Mesa Permanente de Trabajo del Viejo Expreso Patagónico La Trochita, la cual tiene como objetivo "asistir y colaborar con el Gerente del V.E.P. en las gestiones y acciones tendientes al normal funcionamiento del tren; y elaborar en un plazo no mayor a los 24 meses un documento con la/s propuesta/s técnicas, económicas, de modelo de comercialización y de gestión, en vistas al vencimiento del plazo de concesión del servicio entre los Estados Nacional y Provincial".

Que, la mencionada mesa de trabajo busca que las instituciones locales vinculadas al funcionamiento del Tren tengan un mayor protagonismo.

Que, haciéndose eco de la problemática y reclamos de diferentes sectores de las comunidades de Esquel y El Maitén, la Diputada Provincial Prof. Zulema M. Andén en el mes de mayo del año 2021, presentó un proyecto de Ley referido al tema el cual aborda la problemática y solución del V.E.P. (Expte. N° 027/21 de la Honorable Legislatura de Chubut).

Que, en el mes de octubre del año 2021 este Concejo mediante la Declaración N° 19/21 solicito a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el Urgente Tratamiento del Proyecto de Descentralización del Viejo Expreso Patagónico "La Trochita".

Que, próximamente se termina la concesión otorgada por el Gobierno Nacional a la Provincia del Chubut, y es importante que como ciudad decidamos entre todos el futuro de este trascendental recurso que marco la historia de Esquel.

Que, reflexionando en estos 100 años de intensa y apasionada historia de nuestro querido tren, mirando en perspectiva el paso de los años, y analizando la trascendencia y la importancia que el mismo ha tenido para toda una región, es un buen momento para repensar y recapacitar sobre los valores del sacrificio, el esfuerzo y el trabajo; el valor de cuidar nuestro patrimonio, valorar nuestra historia, nuestras raíces y nuestra identidad, pero fundamentalmente entender la importancia de que cuando se proyecta un trabajo serio, comprometido, responsable, planificado, organizado, dispuesto a superar todo tipo de adversidades y que apueste verdaderamente a modificar el futuro de las cosas, todo es posible y realizable.

Que por todo lo expuesto este Honorable Concejo Deliberante es que declara de Interés Municipal el Aniversario N° 100 del Viejo Expreso Patagónico La Trochita.

**ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL**, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

### ORDENANZA

**ART. 1°: DECLÁRASE** de Interés Municipal el Aniversario N° 100 del VIEJO EXPRESO PATAGÓNICO LA TROCHITA.



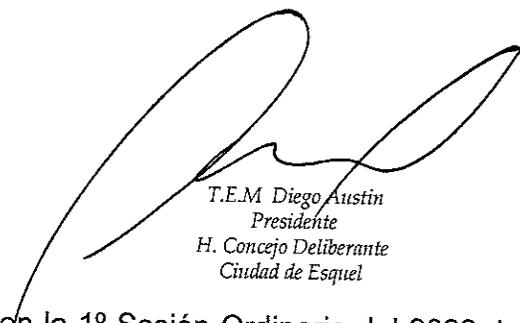
H. Concejo Deliberante  
De Esquel

**ART. 2º: DISPONGASE** que, a partir de la promulgación de la presente ordenanza, y durante todo el año 2022, el Poder Ejecutivo Municipal, deberá desarrollar una campaña de difusión de lo dispuesto en el artículo 1º de la presente.

**ART. 3º: DISPONGASE** que todas las actividades culturales, deportivas y recreativas organizadas y/o auspiciadas por las diferentes secretarías de la Municipalidad de Esquel, deban promocionar y concientizar sobre lo dispuesto en el Art. 1º de la presente.

**ART. 4º:** Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-  
Esquel, 11 de Marzo de 2022.-

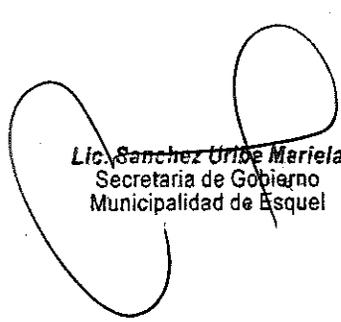
  
Abog. Emiliana Sartorio  
Secretaria Legislativa a/c  
H. Concejo Deliberante  
Ciudad de Esquel

  
T.E.M Diego Austin  
Presidente  
H. Concejo Deliberante  
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 1º Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 04/2022, registrada como Ordenanza N° 01/2022.

**POR TANTO:** Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

**SECRETARIA DE GOBIERNO:** 17 de Marzo de 2022.

  
Lic. Sanchez Uribe Mariela  
Secretaria de Gobierno  
Municipalidad de Esquel

  
Arq. SERGIO ONGARATO  
Intendente  
Municipalidad de Esquel